



# Derechos y Responsabilidades de Pacientes

Según lo dispuesto en la “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”  
Ley Núm. 194-2000 y Reglamento 9184-2020 “Construcción, Operación,  
Mantenimiento y Licenciamiento de los Hospitales en Puerto Rico”.

## I. DERECHOS DEL PACIENTE

### Todo paciente tendrá derecho a:

1. Acceso al servicio, cuidado o tratamiento de alta calidad.
2. Estar libre de abuso, negligencia y hostigamiento.
3. Que un familiar o representante de su elección y/o médico sean notificados en un tiempo razonable, sobre su admisión a la facilidad, salvo que el paciente no lo desee o autorice.
4. Una comunicación efectiva y adecuada, según su edad, lenguaje y capacidad de entendimiento.
5. Recibir acceso imparcial a tratamiento médico y sin discriminación.
6. Un cuidado considerado y respetuoso, tomando en cuenta las creencias y valores personales del paciente
7. La participación de todos los aspectos de su cuidado y que se respeten y apoyen sus decisiones.
8. Obtener información médica que ayude al paciente a ejercer su derecho de toma de decisiones
9. Rechazar tratamiento, exceptuando lo provisto por ley. Este derecho no incluye solicitar un tratamiento o servicio que sea médicamente innecesario o inapropiado.
10. Formular directrices anticipadas y declarar previamente su voluntad referente al tratamiento médico.
11. Nombrar un mandatario que tenga capacidad legal para declarar su voluntad referente al tratamiento, en cumplimiento con las disposiciones legales aplicables.
12. Seleccionar proveedores de salud de su preferencia dentro de la red de proveedores de su aseguradora.
13. Intimidad personal y privacidad durante su tratamiento y cuidado, esto incluye en el manejo del paciente en cumplimiento con la Ley HIPAA, y hasta donde la infraestructura del Hospital así lo permita.
14. Privacidad, confidencialidad y seguridad de su información de salud, con excepción de aquellas permitidas por la legislación.
15. Autorizar y consentir el uso o divulgación de información personal de salud que lo identifica.
16. Recibir el cuidado de salud en un ambiente seguro, confortable, libre de riesgos y de acuerdo con sus necesidades.
17. Derecho a ser debidamente informado sobre el mecanismo para presentar quejas.
18. Derecho a recibir cuidado espiritual.
19. Recibir y aceptar visitas de acuerdo a su condición de salud física y mental, siempre y cuando se cumpla con los procedimientos y regulaciones de la institución.
20. Derecho a un traslado adecuado. Ser orientado sobre los riesgos y beneficios del traslado y derecho a rehusar.
21. Estar informado de proyectos de investigación, educativos o experimentales que puedan afectar su cuidado o tratamiento y rehusar participar en estos.
22. Un alta planificada y notificada previamente.
23. Inspeccionar y solicitar copia de su expediente según las prácticas de privacidad.
24. Usar su propia ropa, a menos que interfiera con su salud, durante su estadía en el hospital.
25. Estar acompañado de un enfermero(a), miembro del mismo sexo, cuando sea examinado por su médico, siempre y cuando las circunstancias del Hospital o del paciente así lo permitan.
26. Estar libre de cualquier restricción física, de equipo, mecánica o de medicamentos que no sean medicamento necesarios.

## II. RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

1. Proveer a su médico y enfermera información completa y detallada sobre su condición o queja de salud actual, enfermedades o problemas de salud pasados, previas hospitalizaciones u otros asuntos relacionados con su salud.
2. Participar activamente en el desarrollo de su plan de tratamiento.
3. Preguntar a su médico o enfermera cuando no entienda algún aspecto de su enfermedad o plan de tratamiento.
4. Aceptar responsablemente las consecuencias que se originen cuando usted rehúse cumplir con el plan de tratamiento recomendado.
5. Informar a su médico cualquier dificultad que tenga que cumplir con su plan de tratamiento.
6. Informar a su médico cualquier cambio en su condición de salud.
7. Tratar a otros pacientes y a los profesionales de salud con respeto, dignidad y cortesía.
8. Procurar que los niveles de ruidos o sonidos en sus cuartos sean bajos, mantener el número de visitantes bajo control y cumplir con el reglamento de no fumar.
9. Respetar la propiedad y privacidad de otras personas.
10. Cumplir con las normas establecidas por el hospital.
11. Proveer una copia de sus documentos más recientes de directrices anticipadas al hospital, si tuviera alguno.
12. Cumplir con su obligación financiera con el hospital con prontitud.
13. Proveer información sobre su seguro(s) de salud y colaborar con el hospital para hacer los arreglos del pago de su cuenta según sea necesario.